

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0960

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$15,474.63, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Sustitución equipos de cocina y comedor, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 473 / 1513

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipos de Cocina y Comedor, primera etapa

**Clave de Cartera:** 2150GYR0063

**No. de solicitud:** 68203

**Unidad Responsable:** GYR

**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 313,445,936.00

**Localización geográfica:** 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 21090011

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 313,445,936.00

**Nombre del PPI:** Sustitución equipos de cocina y comedor

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 221901 H Especialidades CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla

**Número de bienes:** 3

**Monto original con IVA:** 15,474.63

( quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 63/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0960

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$15,474.63, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Sustitución equipos de cocina y comedor, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 473 / 1513

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LYM

Volante No. 2022001093

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 2150CYR0063 No. de programa o proyecto PREI : 21090011  
No. solicitud de SHCP : 68203 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 473 / 1513

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipos de Cocina y Comedor, primera etapa

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio/Estado			SAI			PREI			PREI Milenio/Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URG	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pcial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
51901	Equipo de administración	15533456	0000002475	233	M H ESPECIALIDADES CMN	Puebla	22010001	221901	200200	523-333	0012	00	01	00018913	EMPLALLADORA DE MESA	221901	22010001	221901	150200	2022M08	3	5,158.21	15,474.63
<b>TOTAL:</b>																			<b>3</b>	<b>5,158.21</b>	<b>15,474.63</b>		

